

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

14593 *Notificación por edictos a los efectos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJ-PAC de la solicitud de la CMA en el ofici de pastelero (exp. 1665)*

Notificación por edictos a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común de la solicitud de la Carta de Maestro Artesano en el oficio de Pastelero (Exp. 1665) del Sr. Antonio Duran Pujol.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante esta publicación a la formal notificación por edictos de Solicitud de la Carta de Maestro Artesano en el oficio de Pastelero, al Sr. Antonio Duran Pujol .

“Asunto: Solicitud de la Carta de Maestro Artesano en el oficio de Pastelero

Exp. 1665

El 15 de julio de 2010, con el número de registro 30205/2010, el Sr. Duran presentó una solicitud para la obtención de la carta de maestro artesano en el oficio de pastelero.

El 2 de agosto de 2010 (NRS 17524), el Consejo Insular de Mallorca comunicó al interesado que el expediente se consideraba completo por el que próximamente se le comunicaría la fecha en que se le haría una visita a su taller con el fin de practicar la prueba práctica.

Después de varias llamadas telefónicas el interesado nos comunicó que en estos momentos no disponía de horno donde realizar la prueba práctica.

En este momento procesal, y visto el tiempo transcurrido sin que el Sr. Duran se haya puesto en contacto con esta administración, se le comunica que si en el plazo máximo de 3 meses, contadores a partir del día siguiente de la recepción de la presente, no se pone en contacto con la Sección de Artesanía del CIM, bien personalmente, presentándose en nuestras oficinas situadas en la plaza del Hospital, núm. 4 de Palma, o bien por vía telefónica en los números 971 219736 o 971219734, con el fin de poder programar una visita en su taller para la realización de la prueba práctica, procederemos en la declaración de la caducidad del procedimiento y en consecuencia archivaremos vuestra solicitud de conformidad con el establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJ-PAC.”

Palma, 23 de julio de 2014

El Vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deportes
Joan Rotger Seguí

